



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45132/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias N° 620/16, Ordenanza HCD de la Facultad de Ciencias Económicas N° 541/16, lo solicitado por el Señor Decano y el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución ad-referéndum N° 1683/16 y RHCD N° 652/16, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución N° 620/2016, por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Ord. N° 541/2016, y por el Decano y el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, en su Resolución ad-referéndum N°1683/2016 y Resolución HCD N° 652/2016, y en consecuencia aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Cogestionada entre las Unidades Académicas antes citadas, "Especialización en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas", obrante a fs. 65/120, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, cuya sede administrativa será la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera mencionada en el artículo que antecede, obrante a fs. 8/11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Per 2
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H
Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 22